RESOLUCIÓN No. 206
(18/11/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDRY-SAMC-004-2024"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

La entidad apertura mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDRY-SAMC-004-2024, cuyo objeto corresponde a: **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS ESCENARIOS COLISEO BICENTENARIO, COLISEO 20 DE JULIO Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOS HOBOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL**, siendo publicado el proyecto de pliegos el día 23 de octubre de 2024 y acto de apertura según Resolución N° 0186 del 30 de octubre de 2024; proceso adelantado a través de la plataforma SECOP II.

Que el mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II), de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que en la hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas se presentó formalmente un único proponente, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S con NIT. 901.755.545-0, representada legalmente por CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 79.964.449 de Bogotá D.C.

Que efectuada la evaluación financiera, técnica y jurídica por el Comité Asesor y Evaluador de Contratación se verificó que el proponente CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S con NIT. 901.755.545-0, representada legalmente por CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 79.964.449 de Bogotá D.C, cumplió con todos

RESOLUCIÓN No. 206
(18/11/2024)

los requisitos exigidos en el proceso y presento toda la documentación y requisitos requeridos a través de la plataforma SECOP II en la propuesta allegada al proceso.

Que el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II, a disposición del oferente y los interesados y dentro del término de traslado no se realizaron observaciones al mismo, una vez surtida esta etapa se publica el informe de evaluación,

Que conforme a lo anterior se determinó hábil la PROPUESTA UNICA presentada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S con NIT. 901.755.545-0, representada legalmente por CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 79.964.449 de Bogotá D.C, por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($159.495.857), y el Instituto cuenta con recursos para adelantar este procedimiento de selección según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. TRD_110_0800000478 de fecha 22 de octubre de 2024, y el plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, argumentos por los cuales se recomienda se le debe adjudicar el presente proceso.

Que en virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección del IDRY,

R E S U E LV E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por N° IDRY-SAMC-004-2024, cuyo objeto corresponde a ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS ESCENARIOS COLISEO BICENTENARIO, COLISEO 20 DE JULIO Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOS HOBOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL, a la empresa CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S con NIT. 901.755.545-0, representada legalmente por CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 79.964.449 de Bogotá D.C, contrato que se suscribirá por el valor de la propuesta presentada correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

RESOLUCIÓN No. 206
(18/11/2024)

PESOS M/CTE ($159.495.857), y con un plazo de ejecución de UN (01) MES contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° artículo 77 Ley 80 de 1993 y articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

EDWIN L. SÁNCHEZ LEAL
Director IDRY

Revisó: YESIKA YVONNE GOMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica